

21952

Oficina: Quito
\$ 1,00.

Quito, 02 de julio de 2009.

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

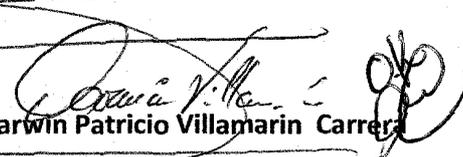
08 JUL 2009
Superintendencia
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
06 JUL. 2009
RODOLFO C 15430
Registro de Sociedades

Por medio de la presente comunico a Ustedes, que mediante Escritura Pública celebrada el quince de Junio de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito el primero de Julio de dos mil nueve, el señor Luis Bolívar Coello Zapata, cede Cuatro (4) participaciones que posee en la compañía **COGAREP CIA. LTDA.**, a favor del señor Marcelo Belisario Coello Zapata.

Por las Cesiones referidas, el señor Marcelo Belisario Coello Zapata queda como titular de Trescientas Ocho (308) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía **COGAREP CIA. LTDA.**

Lo que comunico a Ustedes para los fines legales pertinentes.


Darwin Patricio Villamarín Carrera

GERENTE GENERAL

COGAREP CIA. LTDA

O.K. Cesión Registrada
07/07/2009

Superintendencia de
Compañías
JUL 6 2009
CAU

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COGAREP CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

LUÍS BOLÍVAR COELLO ZAPATA

EN FAVOR DE:

MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA

CUANTIA: USD \$ 4, 00

DI 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de junio de dos mil nueve, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Luís Bolívar Coello Zapata y Nimia Inés Greira Moreira Mendoza, por sus propios derechos; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y en calidad de CESIONARIO, el señor Marcelo Belisario Coello Zapata, por sus propios derechos, mayor de edad, estado civil, domiciliado es esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente Cesión de Participaciones de COGAREP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera.- Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores Luís Bolívar Coello Zapata y Nimia Inés Greira Moreira Mendoza; a quienes en adelante se le conocerá simplemente como Cedentes; por otra, el señor Marcelo Belisario Coello Zapata, a quien en adelante se le conocerá simplemente como Cesionario. **Cláusula Segunda.- Antecedentes: uno)** COGAREP COMPAÑÍA LIMITADA, que se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio del dos mil seis ante el notario octavo interino del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos América (USD \$ 400, 00), que fue aprobada mediante resolución número cero seis punto Q punto II punto dos nueve siete siete (resolución no. 06.Q.II.2977), de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil cuatrocientos nueve, tomo ciento treinta y siete; el catorce de septiembre del dos mil seis. **Dos)** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía COGAREP CIA. LTDA., reunida el veinte y cinco de mayo de dos mil nueve, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar al socio Luís Bolívar Coello Zapata a ceder cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, del capital social que posee en la mencionada compañía, a favor del señor Marcelo Belisario Coello Zapata. **Cláusula Tercera.- Cesión de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, Luís Bolívar Coello Zapata, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía ya referida, cede el total de cuatro

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

(4) participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los estados unidos de América cada una que posee en COGAREP CIA. LTDA. A favor del señor Marcelo Belisario Coello Zapata. La presente cesión incluye, a favor del cesionario, todos los derechos presente y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	No. Participaciones	Capital social
Marcelo Belisario Coello Zapata	308	USD 308
Maria Isabel Coello Paez	4	USD 92
Total	400	400

Cláusula Cuarta.- Precio: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) por cada participación, que el cedente declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro. **Cláusula Quinta.- Gastos e Impuestos:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del cesionario. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Eduardo Aguirre Mena con matrícula número novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Loja.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

Cedula de CIUDADANIA 170506703-9
 COELLO ZAPATA LUIS BOLIVAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 SEPTIEMBRE 1959
 008-2 0104 06681 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANA***** V2443V3222
 CASADO NIMIA INES GREIRA MOREIRA MENDO
 PRIMARIA EMPLEADO
 LUIS COELLO
 MARIA ZAPATA
 QUITO 29/09/2007
 29/09/2019

REN 2567953
 PUT



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

095-0027 1705067039
 NUMERO CEDULA
 COELLO ZAPATA LUIS BOLIVAR

PROVINCIA QUITO
 VILLA ELORA CANTON
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 1303871170
 MOREIRA MENDOZA NIMIA INES GREIRA
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/TACHINA
 14 ENERO 1960
 001-P 0045 00064 F
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1960

Nimia Ines Greira



EL UNTORIANO ***** E33491224E
 CASADO LUIS BOLIVAR CUELLO ZAPATA
 SECUNDARIA EDMERCIANTE
 JESUS MOREIRA
 NIEMI MENDOZA
 QUITO 15/05/2012
 15/05/2011
 BEN 0056538
 FOR




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

EL SUFRAGIO ES OBLIGATORIO Y SE EJERCE EN FORMA INDIVIDUAL

151-0002 1303871170
 NUMERO CEDULA
 MOREIRA MENDOZA NIMIA INES GREIRA

NOMBRE EL CARRON
 PROVINCIA CANTON
 4 DE DICIEMBRE ZONA
 PARROQUIA

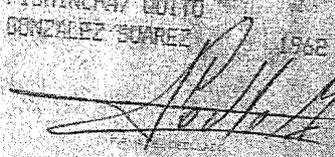
F. PRESIDEN. DATA. DATA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEBULA DE CIUDADANIA N° 170679079-5

COELLO ZAPATA MARCELO BELISARIO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 09 SEPTIEMBRE 1962
 007-3 0877 05341 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962




ECUATORIANA***** V4443V3442

CASADO GREIS GUADALUPE PAEZ IZURIETA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 LUIS COELLO
 MARIA ZAPATA
 QUITO 15/02/2008
 15/02/2020

REN 2714921



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

036-0022 1706790795
 NUMERO CEBULA
 COELLO ZAPATA MARCELO BELISARIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA



Greis Guadalupe Paez Izurieta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE COGAREP COMPAÑÍA LIMITADA.**

En Quito, en las oficinas de la compañía, el 25 de mayo del 2009, siendo las 18h00, se reúnen el señor **Marcelo Belisario Coello Zapata**; la señorita **María Isabel Coello Páez**; y el señor **Luis Bolívar Coello Zapata**; en su calidad de socios de la compañía, quienes en forma unánime deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, conforme la ley y los estatutos de la compañía lo permiten. Actúa como Presidente de la Junta el señor **Marcelo Belisario Coello Zapata**, y el señor **Darwin Patricio Villamarín Carrera** como secretario. El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

Socio	Participaciones
MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA	304
MARIA ISABEL COELLO PAEZ	92
LUIS BOLIVAR COELLO ZAPATA	4
Total	400

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en junta universal es legalmente procedente.-

El presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee el socio señor **Luis Bolívar Coello Zapata** en el capital de la Compañía COGAREP CIA. LTDA. a favor del señor **Marcelo Belisario Coello Zapata** por un total de sus participaciones, esto es cuatro (4) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.

Toma la palabra el Presidente de la compañía y expone que es necesario y conveniente para la compañía aprobar las cesiones de participación planteadas como puntos del orden del día.

Una vez analizados y aprobados los puntos del Orden del Día y la propuesta planteada por la Presidencia, la Junta General encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, **resuelve:**

1. Por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al señor **Luis Bolívar Coello Zapata** en el capital de la Compañía COGAREP CIA. LTDA. a favor del señor **Marcelo Belisario Coello Zapata** por un total de cuatro (4) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.



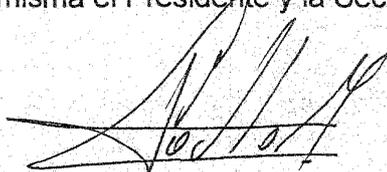
La cesión de participaciones, antes aprobadas se realizan de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS BOLIVAR COELLO ZAPATA	MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA	4
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS		4

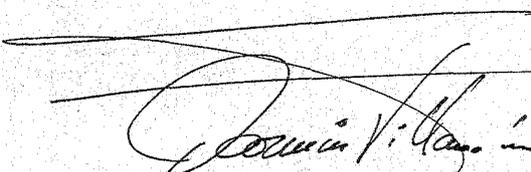
A partir de la presente fecha y en base a lo antes expuesto el capital social de la compañía se integra de la siguiente forma:

Socio	Participaciones Anteriores	No. Participaciones	Capital social
MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA	304	308	308
MARIA ISABEL COELLO PAEZ	92	92	92
Total	400	400	400

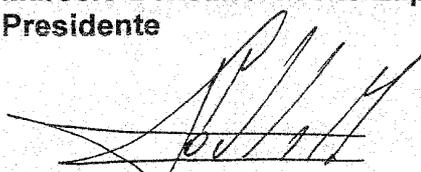
Siendo las 18h30 y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta.- Siendo las 19h00, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad; para constancia suscriben la presente acta todos los señores socios y certifican la misma el Presidente y la Secretario.



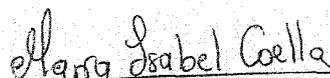
Marcelo Belisario Coello Zapata
Presidente



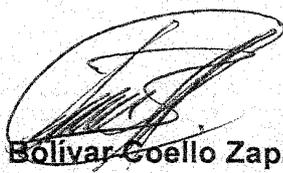
Darwin Patricio Villamarin Carrera
Secretario



Marcelo Belisario Coello Zapata
Socio



María Isabel Coello Páez
Socio



Luis Bolivar Coello Zapata
Socio

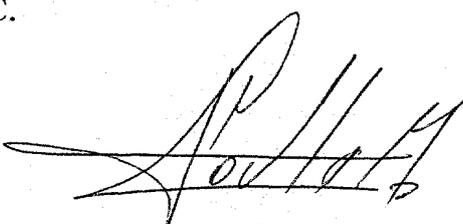
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO


LUÍS BOLÍVAR COELLO ZAPATA ✓

C.C.


NIMIA INÉS GREIRA MOREIRA MENDOZA ✓

C.C.


MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA ✓

C.C. 1706790795

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello).-

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el quince de junio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COGAREP CIA LTDA otorgada por LUIS BOLIVAR COELLO ZAPATA a favor de MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y dos de junio del año dos mil nueve.-

D.C.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



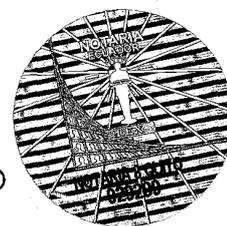
RAZON: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Limitada COGAREP CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de julio del dos mil seis, ante mí, **TOMO NOTA:** de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA COGAREP CIA. LTDA., celebrada entre Luis Bolívar Coello Zapata y Marcelo Belisario Coello Zapata, el 15 de junio del 2009, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Canto Quito.- Quito, a veinticinco de junio del dos mil nueve.-

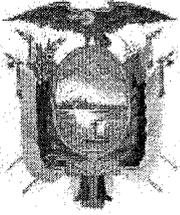
EL NOTARIO,



DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2409** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de septiembre del dos mil seis, fs. 2114, tomo 137 correspondiente a la compañía **"COGAREP CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng